



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTEMOC

37

No. DE OFICIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

ASUNTO:

C O N V E N I O

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTEMOC, COLIMA, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. J. JESUS PLASCENCIA HERRERA, LIC. GRISELDA AGUIRRE VIZCAINO, ROBERTO MEJIA CHAVEZ Y C.P. ROGELIO BANDA CASTILLO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SINDICO Y OFICIAL MAYOR, A QUIENES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA LOS CC. ROSA MARIA CEBALLOS GOMEZ, ANA BERTHA ZAMORA PRIETO, C.P. ROGELIO MAGAÑA VELASCO Y MA. EDITHA VALDOVINOS OCHOA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE FINANZAS Y SECRETARIA DE ORGANIZACION, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO", MISMOS QUE SE SUJETARAN A LAS SIGUIENTES

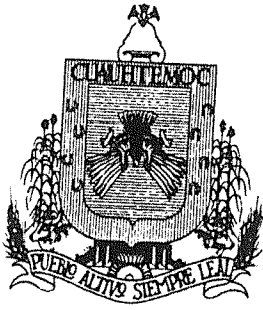
D E C L A R A C I O N E S :

I.- DECLARA "EL SINDICATO" QUE MEDIANTE OFICIO N° 12/98 DE FECHA 21 DE ENERO DE 1998, DIRIGIDO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUHTEMOC, COL., SOLICITARON UN INCREMENTO DEL 35% AL SUELDO Y PRESTACIONES, RETROACTIVO AL 1° DE ENERO DE 1998.

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- EL AYUNTAMIENTO CONCEDE AL PARTIR DEL 1° (PRIMERO) DE ENERO DE 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO), UN INCREMENTO DEL 19% (DIECINUEVE POR CIENTO) AL SUELDO Y PRESTACIONES (PREVISION SOCIAL MULTIPLE, DESPENSA, AYUDA PARA RENTA, BONO DE TRANSPORTE, QUINQUENIO), COMO SIGUE:

- A). = AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SE INCREMENTE LA PRESTACION DENOMINADA PREVISION SOCIAL MULTIPLE EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PRIMERA, COMPROMETIENDOSE EL AYUNTAMIENTO A PAGAR A PARTIR DEL PRESENTE CONVENIO LA CANTIDAD DE \$ 60.15 (SESENTA PESOS 15/100 M.N.), QUINCENALMENTE.
- B). = "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR EL INCREMENTO RETROACTIVO A LA PRESTACION DE DESPENSA QUINCENAL PARA QUEDAR EN \$ 179.94 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHEMOC

34

No. DE OFICIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

ASUNTO: CONVENIO (HOJA # 2 )

D).= "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA EL INCREMENTO AL BONO DE AYUDA PARA RENTA PARA QUEDAR EN \$ 99.84 (NOVENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.).

E).= "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL SINDICATO", CONVIENEN QUE EN EL CASO DE QUINQUENIOS, SE INCREMENTE EL PAGO EN LA PROPORCION A QUE CORRESPONDA EL SUELDO DE CADA TRABAJADOR.

II.= EN LO REFERENTE A BECAS, "EL AYUNTAMIENTO" CONCEDE UN INCREMENTO DEL 100% (CIEN POR CIENTO) EN LAS BECAS PARA LOS TRABAJADORES Y SUS HIJOS EN EDAD ESCOLAR, MISMAS QUE SERAN OTORGADAS A QUIENES REUNAN LOS REQUISITOS ACTUALMENTE ESTABLECIDOS Y SE OTORGARAN POR LA VIA QUE EL AYUNTAMIENTO ESTABLEZCA. DICHO AUMENTO RETROACTIVO AL 1º DE ENERO DE 1998.

III.= "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBA QUE EN LO SUCESIVO EL BONO DE PRODUCTIVIDAD SE CUBRIRA EN LAS CONDICIONES QUE ACTUALMENTE SE VIENE OTORGANDO (TRES DIAS DE SUELDO), PERO ADICIONANDO A SU IMPORTE LAS PRESTACIONES NOMINALES, SIENDO ESTAS LAS DE (PREVISION SOCIAL MULTIPLE, DESPENSA, AYUDA PARA RENTA Y BONO DE TRANSPORTE, PARA TODO EL PERSONAL QUE NO DISFRUTO DE LOS TRES DIAS ECONOMICOS A LOS QUE TIENE DERECHO), CONVINIENDO COMO FECHA DE PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

IV.= SE ESTABLECE UNA NUEVA PRESTACION DENOMINADA "BONO PARA COMPRA DE JUGUETES", CONSISTENTE EN EL PAGO DEL IMPORTE DE 5 (CINCO) DIAS DE SUELDO Y A CUBRIRSE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

V.= "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A INCREMENTAR EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO) LAS PRESTACIONES ESPECIALES DE BONO DEL DIA DE LA MADRE, SEGURO DE VIDA, FONDO DE RETIRO A JUBILADOS Y EL BONO EXTRAORDINARIO ANUAL, QUEDANDO A PARTIR DE ESTA FECHA EN LOS SIGUIENTES MONTOS:

BONO DE DIA DE LA MADRE	\$ 500.00
SEGURO DE VIDA:	
- MUERTE NATURAL	28,500.00
- MUERTE ACCIDENTAL	57,000.00
- MUERTE COLECTIVA	85,500.00
FONDO DE RETIRO	14,400.00
BONO DE FIN DE AÑO	480.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHEMOC

35

No. DE OFICIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

ASUNTO: CONVENIO (HOJA # 3)

QUE CORRESPONDAN CON BUENA DISPONIBILIDAD PARA TRABAJAR DE MANERA EFICIENTE Y CON SU HORARIO COMPLETO.

LOS PERMISOS O LICENCIAS SOLICITADOS POR LOS TRABAJADORES SE HARAN POR ESCRITO COMO MINIMO 24 HORAS ANTES, SIN QUE SE CONSIDERE QUE EL SOLO HECHO DE LA PETICION, COMO APROBADA, YA QUE SERA EL JEFE INMEDIATO EL QUE DETERMINE POSITIVAMENTE DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS O CARGAS DE TRABAJO DE ESE MOMENTO.

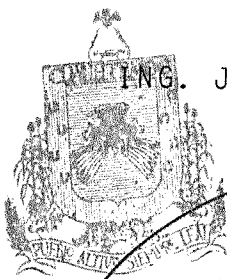
ESTA ADMINISTRACION SE COMPROMETE A CUBRIR TODAS LAS PRESTACIONES ASI COMO DIFERENCIAS QUE POR ERROR U OMISION CORRESPONDAN A SU GESTION.

"EL SINDICATO" SE COMPROMETE A CUMPLIR VISTIENDO DIARIAMENTE EL UNIFORME RESPECTIVO Y ACEPTA QUE SE DESCUENTE EL DIA AL TRABAJADOR QUE NO LO PORTE (TOMANDO COMO BASE SUELDO Y PRESTACIONES) Y SE REGRESE A SU CASA SI ASI LO PREFIERE EL TRABAJADOR.

LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN QUIENES EN EL INTERVIENEN EL DIA 24 DE AGOSTO DE 1998, HACIENDOSE CONSTAR QUE DICHAS PRESTACIONES SE ESTUVIERON PAGANDO DESDE LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE ABRIL, RETROACTIVAS AL 1º DE ENERO DE 1998 TODAS LAS PRESTACIONES.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA MPAL. CUAUHEMOC, COL.

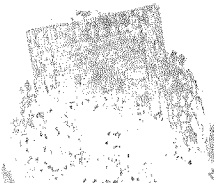


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUHEMOC, COL.

J. JESUS PLASCENCIA HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL

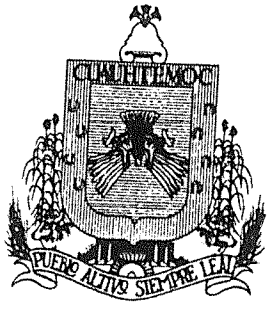
C. ROBERTO MEJIA CHAVEZ, SINDICO

GRISELDA AGUIRRE VIZCAINO, SECRETARIA



C. P. ROGELIO BANDA CASTILLO OFICIAL MAYOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUHEMOC, COL. OFICIAL MAYOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUHTEMOC

34

No. DE OFICIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

ASUNTO: CONVENIO (HOJA # 4)

POR EL SINDICATO

C. ROSA MARIA CEBALLOS GOMEZ,  
SECRETARIA GENERAL

*[Handwritten signature of Rosa María Ceballos Gómez]*

C. ANA BERTHA ZAMORA PRIETO  
SRIA. DE TRAB. Y CONFLICTOS

*[Handwritten signature of Ana Bertha Zamora Prieto]*

C. P. ROGELIO MAGANA VELASCO  
SECRETARIO DE FINANZAS

*[Large handwritten scribble on the left side of the page]*



Sindicato de Trabajadores  
del Ayuntamiento de  
Cuahtémoc, Col

C. MA. EDITH VALDOVINOS OCHOA  
SECRETARIA DE ORGANIZACION

*[Handwritten signature of Ma. Edith Valdovinos Ochoa]*

*[Handwritten mark at the bottom left]*